



36
137

Oficio No 6.8/

Curumani, 28 de abril de 2015

Doctor


LEONARDO FABIO ANGARITA VILLALBA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Pailitas Cesar

Ref. Certificación predios urbanos urbano en Pailitas

Cordial saludo,

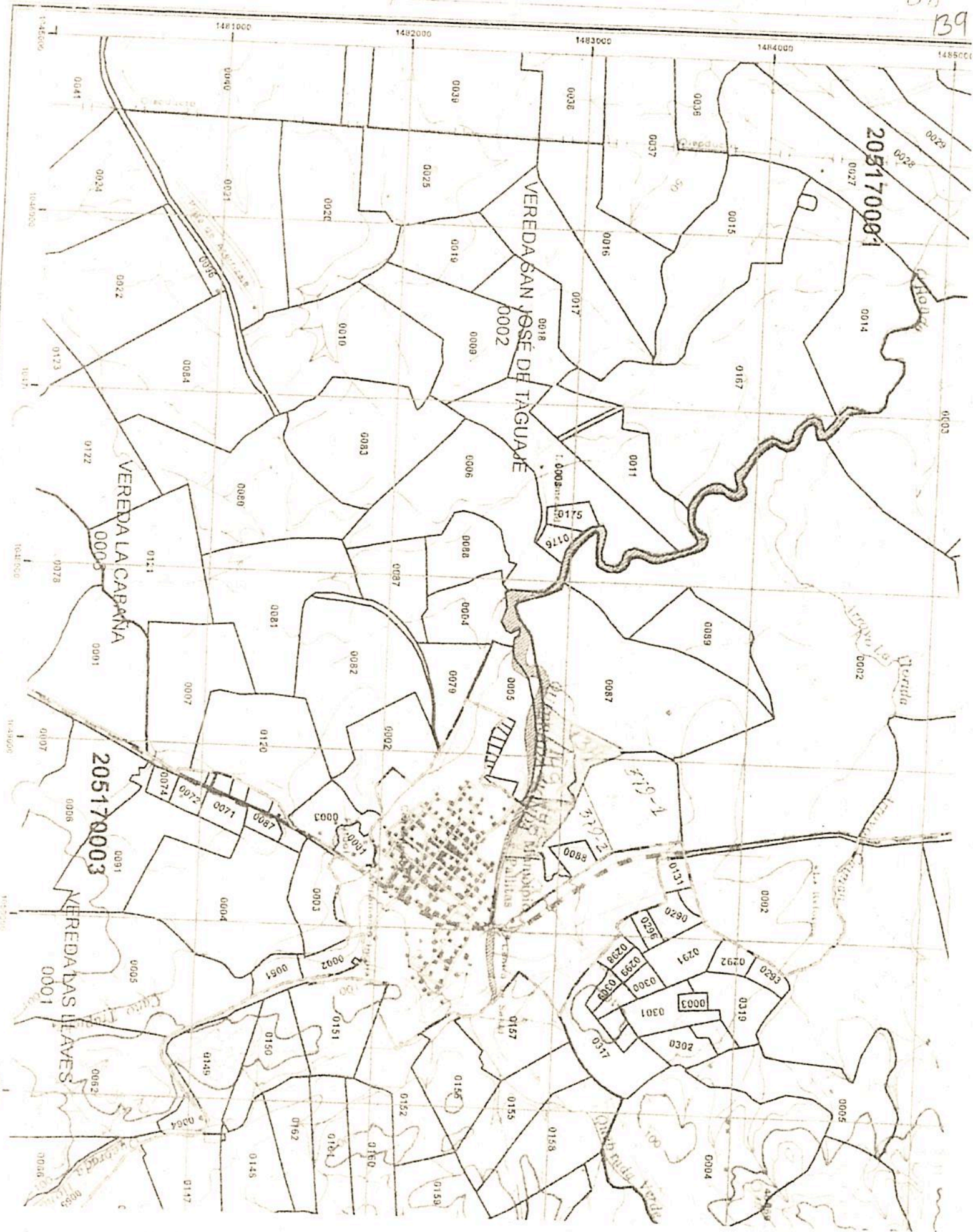
En atención a su solicitud radicada en esta Unidad bajo el número 1202015ER1171 de fecha 23/04/2015, donde solicita la certificación urbana de los predios con referencias catastrales números 01-00-0379-0001-000 y 01-00-0379-0002-000, de propiedad del municipio de Pailitas, me permito informarle que según los certificados números 2072-911131-32794-14092550 y 5646-379807-83427-14922572, de fecha 28/04/2015 respectivamente, expedido por nuestro sistema, dichos predios se encuentran en la zona urbana de la cabecera municipal de Pailitas.

Atentamente,



Federico Diaz Rodriguez
Jefe U.O.C de Curumani

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 28-04-2015 12:16
Al Contestar Cite Nr.:1202015EE1706-O1 - F:3 - A:2
ORIGEN: Sd:120 - UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE CURUMANI
DESTINO: ALCALDIA MUNICIPAL/SECRETARIO DE PLANEACION
ASUNTO: DANDO RESPUESTA A SU OFICIO CON RADICACION ER1171
OBS:



EL RESPONSABLE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE CURUMANI CON BASE EN LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 159 DE LA RESOLUCION 070 DEL 2011

C O N S I D E R A N D O

QUE EL SEÑOR LEONARDO ANGARITA VILLALBA, EN SU CONDICION DE SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PAILLITAS, PROPIETARIO DE LOS PREDIOS CON REFERENCIAS CATASTRALES 00-01-0001-0144-000, 00-01-0001-0090-000 Y 00-01-0001-0088-000, UBICADOS EN LA ZONA RURAL DEL ENTE TERRITORIAL, EL DIA 16/01/2015 HIZO SOLICITUD PARA QUE DICHO PREDIOS SE LES ACTUALIZARAN LAS CEDULAS CATASTRALES Y SE INCORPORARAN DE LO RURAL A LA ZONA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PAILLITAS.

QUE PARA EL EFECTO, EL PETICIONARIO ALLEGA COMO ELEMENTO JUSTIFICATIVO DE SU SOLICITUD, COPIAS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS NUMEROS 245 DEL 09/10/2010 Y 202 DEL 02/05/1997 DE LA NOTARIA UNICA DE PAILLITAS, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMEROS 192-35781, 192-35780 Y 192-18641, Y COPIA DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 010 DEL 13/08/2012, DONDE SE MODIFICA EL PERIMETRO DEL BANDO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

QUE REVISADO LOS ANTECEDENTES CATASTRALES DEL MUNICIPIO, Y PARA REALIZAR LOS AVALUOS URBANOS, SE PROYECTARON LAS ZONAS FISICAS Y ECOLOGICAS DE LAS MANZANAS NUMEROS 235 A LA 239 QUE SON ADYACENTES A LOS PREDIOS A INCORPORAR, SE TOMARON ESTAS ZONAS DE MANERA PROVISIONAL MIENTRAS EL IGAC HACE LOS ESTUDIOS DE LAS NUEVAS ZONAS, YA QUE EL MUNICIPIO NECESITA DE MANERA URGENTE PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y FACILITAR AL ACCESO A LA VIVIENDA

QUE SEGUN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SE CONSTATO EN TERRENO LA EXISTENCIA FISICA DE LOS PREDIOS, OBJETO DE LA SOLICITUD.

QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 2 Y 196 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011 SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSERVACION CATASTRAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL IGAC.

QUE EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACION DE QUINTA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTICULOS 41, 43, 115 LITERAL E) Y 128 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011.

EN CONSECUENCIA,

R E S U E L V E

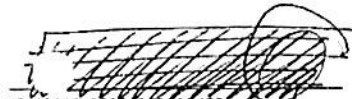
ORDENAR LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PAILLITAS LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART: O NUMER O NUMERO DEL PREDIO TOT APELLIDOS Y NOMBRES	E-C T-D MANUQUENTO	CAPASIRO
DUO P MUTAC I TA SE MANZ PRED MES PRO DIRECCION O VEREDA	DES HECTAREAS MET2 A-DONS A	V A L U O VIGENL
5 1 1 01 00 0379 0001 000 001 MUNICIPIO-DE-PAILLITAS	E N 0800096610-7	JURIDICO-FISCAL
NPN: 0100000003790001000000000 BRISAS DEL NORTE ETAPA 2 R 19 9202 \$ 1.869.909.000 01012015		
001 INSCRIPCION CATASTRAL 01/01/2015 \$1.869.909.000		
2 5 2 1 01 00 0379 0002 000 001 MUNICIPIO-DE-PAILLITAS	E N 0800096610-7	JURIDICO-FISCAL
NPN: 0100000003790002000000000 BRISAS DEL NORTE ETAPA 1 R 8 4311 \$ 791.427.000 01012015		
001 INSCRIPCION CATASTRAL 01/01/2015 \$791.427.000		
3 5 3 1 01 00 0379 0003 000 001 MUNICIPIO-DE-PAILLITAS	E N 0800096610-7	JURIDICO-FISCAL
NPN: 0100000003790003000000000 ESTADIO MUNICIPAL R 1 9086 \$ 156.670.000 01012015		
001 INSCRIPCION CATASTRAL 01/01/2015 \$156.670.000		

- ART. 004 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 151 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011, CONTRA LA INSCRIPCION CATASTRAL AMHI SENALADA, PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION Y DE APELACION LOS CUALES PODRAN INTERPONERSE ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACION O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO, SEGUN EL CASO.
EL RECURSO DE APELACION SE PODRA INTERPONER DIRECTAMENTE O COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICION.
CUANDO SEA RECHAZADO EL DE APELACION, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL DIRECTOR TERRITORIAL ACOMPAÑANDO COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO.
LOS RECURSOS PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A ELLA.
- ART. 005 LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARA HASTA LA EJECUTORIA DEL RECURSO.
- ART. 006 LOS AVALUOS INSCRITOS CON POSTERIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRAN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL INDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN CURUMANI----- EL 26/01/2015



FEDERICO DIAZ RODRIGUEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE U.O.E.

FECHA: 26-01-2015

ELABORO: FEDERICO DIAZ RODRIGUEZ
REVISO: FEDERICO DIAZ RODRIGUEZ
S.I.C. VER 3.4